



DECRETO N° 3149

CHIGUAYANTE, 26 NOV 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 2592 de fecha 31 Diciembre del 2014 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°089, de fecha 16.03.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 682 de fecha 18.03.2015 que aprueba y sanciona el Programa Social: "Apoyo a organizaciones de mujeres Chiguayante 2015", orden de pedido interno N° 11.768, de fecha 12.11.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de 120 mini tazones, 150 bolsas ecológicas y 2 lienzos; Cotizaciones recibidas de las empresas: "JUAN CARLOS OLIVA MOLINA", Rut. 10.956.172-K, por \$ 420.546.- (Impuesto incluido), "KATHERINE TOBAR PASTEN", Rut. 13.765.960-3, por \$ 44.300.- (impuesto incluido) y "JAIME AEDO VERA", Rut. 10.657.569-K, por \$ 444.513.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "JUAN CARLOS OLIVA MOLINA", Rut. 10.956.172-K, por \$ 420.546.- (impuesto incluido), quien ofrece el bien a un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 120 mini tazones, 150 bolsas ecológicas y 2 lienzos, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de 120 mini tazones, 150 bolsas ecológicas y 2 lienzos, al proveedor "JUAN CARLOS OLIVA MOLINA", Rut. 10.956.172-K, por \$ 420.546.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 11.768, de fecha 12.11.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de 11.768, de fecha 12.11.2015, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.07.001.002, del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



JORGE WOND BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

APS/JWB/MON/RFC/LFC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 26 NOV 2015 HORA 16:50
 PROCEDENCIA: Jurídica
 FIRMA: 